AOC N° 009448A
Estado: APROBADA
Responsable: MARY SOL MONTOYA BENITEZ

1. Información general

Número estudio de mercado
009448E

Objeto
Prestar el servicio de conversión y migración del software Eurodoc del ERP SAP ECC 6.0 EHP 8 al ERP SAP S/4 HANA, incluyendo el otorgamiento del derecho de uso de la solución en el nuevo entorno

Nombre del solicitante / Comprador	Centro de costos	Fecha creación
Mary Sol Montoya Benitez	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	2026-09-14 14:26:30

Proceso especial
NO APLICA

¿Tiene Anticipo?
NO

2. Justificación y Descripción

Antecedentes

El Metro de Medellín Ltda. implementó el sistema ERP SAP en 1999. Sobre este sistema operan actualmente diferentes procesos corporativos, soportados, entre otros, en los módulos de Contabilidad Financiera (FI), Tesorería (TRM), Costos (CO), Presupuesto del Sector Público (PSM), Administración de Materiales (MM), Recursos Humanos (HCM) y Ventas (SD). Desde el año 2016, dentro de este entorno SAP se encuentra implementada la aplicación de Gestión Documental Eurodoc. Es una solución embebida en el ERP que soporta los procesos de gestión documental, comercio exterior, gestión de facturas y gestión de pagos de predios, y cuenta con desarrollos y personalizaciones a la medida (programas Z/Y) construidos para atender necesidades específicas de la Empresa.

El panorama de sistemas SAP de la Empresa incluye el ERP SAP ECC 6.0 EHP 8, que opera sobre SAP NetWeaver Application Server ABAP 7.5, con ambientes DEV, QAS, PRD y SANDBOX. Incluye también el sistema SAP NetWeaver BW en versión 7.5 y SAP Solution Manager en versión 7.2. Todos funcionan sobre sistema operativo Windows Server 2022 Estándar y base de datos Oracle 19.23.0.0.0.

Como parte de su evolución tecnológica, y ante la finalización del mantenimiento estándar de SAP ECC 6.0 EHP 8 por parte del fabricante SAP SE, la Empresa adelanta la migración de su ERP hacia SAP S/4HANA bajo el modelo SAP RISE, en el marco del proyecto corporativo de migración de SAP. De acuerdo con la información del fabricante sobre las fechas de mantenimiento de sus productos, este mantenimiento estándar finaliza en 2027. Esa fecha no corresponde al momento para iniciar la migración. Es el límite en el cual la Empresa debe tener la solución migrada, estabilizada y operando en SAP S/4HANA. En este contexto, se requiere ejecutar la conversión técnica completa de la aplicación Eurodoc hacia SAP S/4HANA bajo el método de conversión Brownfield. La conversión debe conservar los datos históricos, los procesos personalizados y las configuraciones actuales, de manera que la aplicación sea compatible con la nueva plataforma y continúe operando adecuadamente una vez efectuada la migración.
Es necesario iniciar el proceso de contratación en la presente vigencia, en primer lugar, porque Eurodoc hace parte de la conversión integral del ERP. De acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas, la conversión de Eurodoc se ejecutará sobre los mismos ambientes del ERP (DEV, QAS y PRD) en SAP S/4HANA RISE. La conversión general de SAP ECC a SAP S/4HANA bajo el enfoque Brownfield se adelanta mediante los procesos 009103 y 009104, que inician en la presente vigencia. Por lo tanto, la migración de Eurodoc debe ejecutarse de forma sincronizada con dicho proyecto. Si Eurodoc no se convierte en paralelo, quedaría incompatible al momento de la conversión del ERP, lo que afectaría el workflow, los roles y perfiles, la generación y consulta de documentos, y sus integraciones con los demás procesos de la Empresa. No es técnicamente posible que la versión actual de Eurodoc, desarrollada para ECC, coexista u opere en paralelo con el nuevo ERP. Si la migración no se completa a tiempo, la Empresa quedaría sin una versión funcional de Eurodoc, con riesgos para la continuidad operativa, la seguridad de la información y el cumplimiento normativo. Iniciar en la presente vigencia otorga un margen razonable para atender imprevistos, corregir incidencias durante las pruebas y estabilizar la solución sin comprometer la operación.
Adicionalmente el plazo de ejecución del proyecto es extenso, puede tomar hasta nueve (9) meses calendario desde la orden de inicio hasta la salida en vivo. A esto se suman dos (2) meses de soporte técnico-funcional posterior al go-live, para un total aproximado de once (11) meses de ejecución, seguidos de un período de garantía de seis (6) meses. El proyecto incluye, además, la adecuación de los desarrollos a la medida (código Z/Y); pruebas unitarias, integrales y de extremo a extremo (E2E); actividades de cutover, y transferencia de conocimiento.

¿Para qué la contratación?

Se requiere contratar este servicio para ejecutar la conversión y migración técnica de la aplicación Eurodoc, actualmente alojada en el ERP SAP ECC 6.0 EHP8, hacia el ERP SAP S/4HANA RISE, garantizando la continuidad de los procesos de negocio que soporta dicha aplicación, sus integraciones con los demás sistemas de información de la Empresa, y la actualización de sus desarrollos, roles y perfiles conforme a la nueva versión del ERP.

Justificación necesidad

La aplicación Eurodoc es una solución de propiedad de MY PARTNER SAS (MyPartnerSAP), quien ostenta los derechos de propiedad intelectual sobre el software. En consecuencia, las modificaciones, adecuaciones y desarrollos requeridos para garantizar su compatibilidad, integración y funcionamiento sobre el nuevo entorno SAP S/4HANA deben ser realizados directamente por MY PARTNER SAS o por un tercero expresamente autorizado por este para intervenir la solución. Adicionalmente, la contratación contempla el derecho de uso de Eurodoc en el nuevo entorno SAP S/4HANA, el cual debe ser otorgado por el propietario de la solución como titular de los derechos sobre el software. Dado que desde su implementación la solución Eurodoc ha sido licenciada y soportada exclusivamente por su propietario en el entorno ERP SAP ECC 6.0 EHP8. En la actualidad, no existen canales alternos ni terceros autorizados para su intervención, la necesidad de contar con MY PARTNER SAS como único proveedor para la migración de la solución se encuentra determinada por la propiedad intelectual sobre el software y por la continuidad del servicio en el marco de la migración a SAP S/4HANA.

Alcance (¿qué?)

El alcance del contrato será:
1. Ejecutar todas las fases necesarias para la conversión técnica completa de la aplicación Eurodoc, actualmente embebida en el ERP SAP ECC 6.0 EHP8, hacia el ERP SAP S/4HANA RISE, en los ambientes DEV, QAS y PRD, bajo el enfoque de conversión Brownfield.
2. Analizar todos los desarrollos a la medida (Z/Y) que hacen parte de la aplicación Eurodoc y asegurar su correcto funcionamiento una vez realizada la conversión, disponiendo de especialistas SAP ABAP para el ajuste manual de dichos desarrollos y personalizaciones.
3. Actualizar la matriz de roles y perfiles SAP asociados a la aplicación Eurodoc con base en la nueva versión del ERP SAP S/4HANA.
4. Acompañar el proceso de pruebas de funcionamiento en cada una de las etapas de la conversión, garantizando cobertura de principio a fin (E2E) sobre los procesos asociados a Eurodoc, y presentar las recomendaciones que se consideren cruciales para el éxito de la conversión y la posterior administración de la aplicación.
5. Diseñar y ejecutar el plan de transferencia de conocimiento de la aplicación Eurodoc en SAP S/4HANA y el manejo del cambio, incluyendo el entrenamiento para la administración de usuarios, roles y perfiles en SAP.
6. Entregar soporte técnico-funcional durante los dos (2) últimos meses del contrato, correspondientes al periodo posterior al go-live, para el acompañamiento en la resolución de dudas operativas, incidentes funcionales y refuerzo del conocimiento del equipo interno.

7. Entregar la documentación técnica, funcional y comercial que requiera la Empresa de conformidad con el objeto contractual.
Todo lo anterior de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas.

Alternativas de ejecución
Dado que Eurodoc es una solución de propiedad de MY PARTNER S.A.S. (NIT 900.375.029), las alternativas de ejecución para la conversión de la aplicación hacia SAP S/4HANA se encuentran limitadas. MY PARTNER S.A.S. es el titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el software y la única facultada para otorgar el derecho de uso en el nuevo entorno SAP S/4HANA. Además, no cuenta con canales, distribuidores ni terceros autorizados para intervenir, modificar, soportar o migrar la solución. Así lo evidencia el certificado de propiedad intelectual, en el cual consta que no ha delegado ni autorizado a terceros para realizar estas actividades sobre Eurodoc. Por esta razón, LA EMPRESA no dispone de facultades sobre el código, los componentes propietarios, los desarrollos internos ni los demás elementos protegidos de Eurodoc que le permitan entregar la solución a un tercero para su adaptación al nuevo entorno, ni ejecutar dicha adaptación con recursos propios. Desde el punto de vista técnico, la actividad requerida no corresponde a una simple extracción, traslado o carga de información desde el ERP actual hacia SAP S/4HANA. Eurodoc se encuentra embebido e integrado con el ERP SAP. Su funcionamiento depende de desarrollos propios, programas y transacciones, workflow, roles y perfiles, parametrizaciones, interfaces, servicios, estructuras de datos y demás componentes que interactúan directamente con el entorno tecnológico actual. Adicionalmente, la migración implica el cambio del motor de base de datos actual, Oracle, hacia SAP HANA. En consecuencia, los componentes de Eurodoc deben ser revisados, convertidos y, cuando corresponda, ajustados para garantizar su correcta interacción con la nueva base de datos. No se trata únicamente de que Eurodoc pueda generar y almacenar nueva información en SAP S/4HANA. También debe garantizarse que la solución pueda consultar, interpretar y gestionar adecuadamente la información histórica generada en el entorno anterior, preservando la continuidad de los procesos que soporta la herramienta. Estas actividades requieren conocimiento especializado sobre la arquitectura, la lógica y los componentes internos de Eurodoc, así como la facultad jurídica para intervenirlos. Ambas condiciones recaen exclusivamente en MY PARTNER S.A.S. como propietario de la solución. Por lo anterior, se configura una situación de proveedor único, y la contratación debe realizarse directamente con MY PARTNER S.A.S.
Condiciones preferenciales
No Aplica

3. Presupuesto

Moneda	Trm	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA
COP	0.00	248,163,641.00	47,151,092.00	295,314,733.00

Observación presupuesto
El presupuesto se establece en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($295.314.733) con IVA incluido.

Tipo Documento		
Tipo	**Número**	**Posición**
cdp	30017349	001
cdp	30017350	001

Proyecto	% Recursos FMPPLUS	Modalidad de selección
no	0	Solicitud única de oferta
Fundamento normativo		
La modalidad de selección aplicable para esta contratación en particular es la solicitud única de ofertas. Lo anterior, conforme al artículo DECIMOSÉPTIMO - SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS del MANUAL DE CONTRATACION (Resolución JD 151 de 2017), donde en la causal No. 3 establece (…) Se aplicará la Solicitud Única de Ofertas (…) sin consideración a la cuantía, en los siguientes casos: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, previa calificación o constancia de tal situación en los estudios de conveniencia y oportunidad. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad intelectual o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo a la ley, su proveedor exclusivo.		

4. Descripción del objeto a contratar y sus especificaciones esenciales

País ejecución	Ciudad ejecución	Importación de tecnología
Colombia	BELLO	N/A

Plazo del contrato (Días)	Fecha fin	
365	2027-10-31	
Tipo de contrato	**Tipo de inicio de contrato**	**Plazo de pago**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Orden de inicio	Pago a 45 días
Observaciones Forma de pago		
LA EMPRESA se realizará el pago de acuerdo con los hitos definidos y entregados a entera satisfacción al supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: Los pagos se efectuarán por parte de LA EMPRESA, previa presentación de la factura la que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, contener el número del contrato y estar debidamente soportada por EL CONTRATISTA y legalizada con el informe suscrito por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO 2: LA EMPRESA, pagará a EL CONTRATISTA mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura. PARÁGRAFO 3: De manera previa a la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales que le correspondan. PARÁGRAFO 4: La aprobación del pago se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de LA EMPRESA, o de la fecha en que sea devuelta por EL CONTRATISTA a LA EMPRESA con las correcciones solicitadas por ésta. El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aprobación del pago. Si LA EMPRESA glosare alguna de ellas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia de EL CONTRATISTA al saldo en discusión. PARÁGRAFO 5: LA EMPRESA deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las directrices de LA EMPRESA en cuanto a facturación electrónica, cuando a ello haya lugar. PARÁGRAFO 7 Una vez enviada la orden de inicio del contrato, El CONTRATISTA deberá entregar en Administración documental el certificado bancario (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario) de la cuenta donde se depositarán los pagos derivados del contrato. Si El CONTRATISTA requiere un cambio de su cuenta bancaria, deberá aporta el certificado de la nueva cuenta (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario), incluyendo una carta firmada por el representante legal autorizando el cambio. PARÁGRAFO 8. EL CONTRATISTA podrá proponer descuento por pronto pago, y la EMPRESA una vez estudiado el mismo le comunicará la aceptación o no. La propuesta		

de pronto pago deberá manifestarse como nota en la factura.

5. Análisis de invitados

Proveedor	Nit	Representante legal	Correo	Razones técnicas
MY PARTNER SAS	900375029	Meneses Rey Fernando	fernandomr@myp.com.co	Proveedor exclusivo por ser el propietario de los derechos patrimoniales del software y correlativamente, el único que puede prestar el servicio de soporte al mismo.

6. Evaluadores

Tipo Evaluador	Usuario
Evaluación Legal	Juan Diego Restrepo Ramirez

7. Supervisión / Interventoria

Tipo de supervisión
Supervisión simple

Supervisor	Descripción
Alexander Alirio Benavidez Zapateiro	Supervisor Principal
Supervisor	**Descripción**
Adrian Alexander Galeano Quiroz	Supervisor Suplente

8. Anexos

Titulo	Archivo
Anexo de Riesgos	Disponible para descargar desde la página
Anexo Tributario	Disponible para descargar desde la página
Resolución Vigencias Futuras	Disponible para descargar desde la página
Formato de Precios Finales	Disponible para descargar desde la página
Certificación Exclusividad	Disponible para descargar desde la página
Certificado de Registro	Disponible para descargar desde la página
Anexo de Tratamiento de Datos Personales	Disponible para descargar desde la página
Anexo de Especificaciones Técnicas	Disponible para descargar desde la página
Información Fin de Mantenimiento SAP	Disponible para descargar desde la página

9. Comité

Número de comité	fecha
	0000-00-00

10. Historial de aprobaciones

Usuario	Aprobación	Fecha
Andres Tamayo Bustamante	APROBADO	2026-10-07 11:45:34
Nestor Julian Gomez Vanegas	APROBADO	2026-10-06 10:45:59
Luis Ignacio Perez Uribe	APROBADO	2026-10-06 09:59:48